

# Certificado de Declaración de Nacimiento

#### **DESCRIPCION**

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos dominicanos servicios de OFICIAL DEL ESTADO CIVIL a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos documentos o servicios sean imprescindibles.

El Certificado de Declaración de Nacimiento es el documento oficial que expide la oficina consular de la República Dominicana, como constancia de una declaración de nacimiento.

Todos los padres dominicanos tienen derecho a solicitar en las oficinas consulares de la República Dominicana, Certificados de Declaración de Nacimiento de sus menores.

### **REQUISITOS**

- a. Documento de identificación dominicano: pasaporte o cédula de identidad y electoral.
- b. Demostrar el parentesco con el menor declarado y si no fuera uno de los padres, presentar una autorización de por lo menos uno de los padres.
- c. Haberse realizado la declaración de nacimiento del menor en la oficina consular dominicana.

#### **TIEMPO DE OBTENCION**

Entre 10 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

#### **OBSERVACIONES**

- 1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, excepto en la zona EURO que se paga en **EUROS (EUR)**.
- 2. Una vez en la sede consular, se atenderá con prioridad a todas aquellas personas que se presentaren con niños.

## Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

® Derechos Reservados.